Nilo, Cundinamarca, 14 de junio de 2024

Señor Teniente Coronel
HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO
Gerente de Proyecto
Nilo, Cundinamarca

ASUNTO: Evaluación Técnica Proceso No.118-CD-CENACAVIACIÓN-2024

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel, gerente de proyecto, la evaluación técnica de la oferta al proceso de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes No.118-CD-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS CURSO DE AYUDAS VISUALES PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LA AVIACION No 25"**, presentada por parte de la empresa RAPIDEXXUS SA, así:

RELACION DE SERVICIOS A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN: CURSO DE AYUDAS VISUALES							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-02-009-002				SERVICIOS DE EDUCACION			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	92919	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CURSO DE AYUDAS VISUALES PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LA AVIACIÓN NO 25	UNIDAD	8 ALUMNOS	86101607	2000236	CUMPLE

NILO CUNDINAMARCA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Baspa25@buzonejercito.mil.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	RAPIDEXXUS SA
1	DURACION DEL CURSO	El oferente debe incluir en su propuesta un programa de entrenamiento teórico-práctico en idioma español, como mínimo se debe contemplar lo solicitado en el ítem 2 contemplado es las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** Este curso es dirigido a personal de suboficiales técnicos de la especialidad ATSEP de la Aviación del Ejército, encargados del mantenimiento de los sistemas de navegación aérea del Aeródromo militar de Tolemaida; con la finalidad de capacitarlos para la operación y mantenimiento de ayudas visuales, proporcionando los conocimientos y habilidades necesarias para dicho objetivo, la duración del curso debe contar con 5 días como mínimo, más días administrativos, especificados de la siguiente forma: Días de fase teórica y práctica (05 días) hábiles. NOTA 1: Los días empleados para ida-regreso y día administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-centro de entrenamiento - hotel, serán asumidos por el contratista. Los días que se toman como referencia de ida y regreso es contemplando si se llega a presentar eventos de fuerza mayor (imprevistos) que impliquen la utilización de los dos días de viaje. El día administrativo hace referencia al tiempo utilizado para la acomodación de los técnicos, orientación local del sector, rutas de evacuación en las instalaciones de fábrica, rutas del hotel al sitio de capacitación. NOTA 2: Si el entrenamiento se desarrolla en un continente con cruce de meridiano se deberá contemplar la adaptación horaria requerida sin actividades de capacitación contratada corriendo el tiempo necesario por dicho entrenamiento (01 DIA ADICIONAL). NOTA 3: Los días empleados para el entrenamiento deberán ser días hábiles de acuerdo con el país donde se realiza la capacitación. NOTA 4: Los cinco (05) días hábiles empleados en el entrenamiento tendrán una intensidad mínima de ocho (8.0) horas catedra (45 minutos cada una) diarias por alumno de manera presencial en idioma español. NOTA 5: El horario durante el desarrollo del curso será diurno en un periodo no mayor a doce (12) horas, preferiblemente entre 07:00 y las 19:00 horas, y no durante las horas de la noche o madrugada. HORAS MÍNIMAS TEÓRICO PRACTICAS ACADÉMICAS: 40 horas por técnico. Las horas académicas se encuentran contempladas como: horas académicas 45 minutos.	CUMPLE
2	HORARIO DE ENTRENAMIENTO	DIA 1: - Entrenamiento académico – Circuito de la serie Airfield, Enfoque Sistemas de iluminación LED y Sistemas de iluminación de pista LED (8 hrs cátedra- practica) DIA 2: - Entrenamiento académico – Luces y aplicaciones de inserción Luces elevadas y aplicaciones (8 hrs cátedra- practica). DIA 3: - Entrenamiento académico – Luces PAPI Reguladores de corriente constante APS (8 hrs cátedra- practica). DIA 4: - Entrenamiento académico – Sistemas de iluminación de calles de rodaje LED y Orientación de movimiento de superficie (8 hrs cátedra- practica) DIA 5: - Entrenamiento académico – Sistemas de control remoto y monitoreo P.L.C, Selectores de circuito y Aislamiento de transformadores y cableado de aeródromos (8 hrs cátedra- practica)	CUMPLE

3	TURNO DE CAPACITACION	El grupo de entrenamiento estará conformado por suboficiales técnicos de la especialidad de ATSEP dividido en dos (02) turnos dependiendo del cubrimiento de la necesidad al momento de la adjudicación. NOTA: La División de Aviación Asalto Aéreo se reserva el derecho de modificar la cantidad de personas por grupo sin sobrepasar o disminuir el personal que asiste al entrenamiento por condiciones de operaciones militares o fuerza mayor.	CUMPLE
4	SUMINISTRO DE MATERIAL POR ALUMNO	Se deberá suministrar los siguientes recursos: • Material pedagógico y didáctico con el contenido digital y audiovisual documentos, reglamento de la normatividad vigente relacionado con la operación y el mantenimiento de las ayudas visuales. • Manuales requeridos para la operación y el mantenimiento. • El centro de entrenamiento debe garantizar los medios tecnológicos y/o documentales para la búsqueda en tiempo real de información para consultas, verificaciones y solución de interrogantes a lo largo de la capacitación y entrenamiento.	CUMPLE
5	CERTIFICACIONES DEL ENTRENAMIENTO	•El personal capacitado, que cumpla con las horas establecidas en el curso y hayan aprobado todas las pruebas relacionadas con el entrenamiento, deben ser certificado por parte de la casa fabricante y/o centro de capacitación que realice el entrenamiento, donde estipule las horas y el tipo de entrenamiento realizado. Así mismo en caso de presentarse la no aprobación del curso por parte de alguno de los alumnos, la academia informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato, los motivos por los cuales no certifico el entrenamiento objeto del contrato especificando las fallas que causaron esta determinación, quien a su vez le informara mediante oficio al comando de la División de Aviación Asalto Aéreo y al ordenador del gasto de carácter reservado. con el fin de iniciar el proceso jurídicos, disciplinarios y administrativos, a que haya lugar.	CUMPLE
6	SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTOS PARA LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO	El Contratista debe garantizar que el personal de técnicos ATSEP que salen a realizar el entrenamiento cuente con un seguro de asistencia médica durante el tiempo que dure el entrenamiento, este debe incluir como mínimo los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos, adicionalmente todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos. En caso de ser requerido, el oferente se compromete a asumir los gastos a que haya lugar para el cumplimiento de los protocolos vigentes de bioseguridad, establecidos por la organización mundial de la salud (OMS) y las autoridades sanitarias nacionales e internacionales o la requerida por las entidades gubernamentales, tanto en el lugar de salida, conexión o tránsito y lugar de regreso; lo anterior cubrirá a la totalidad del personal que reciba el entrenamiento. El contratista debe asumir gastos totales de la capacitación y los costos administrativos que se generen por el desarrollo del contrato así: DOCUMENTACIÓN: (seguros, póliza, tiquetes aéreos, reservas), para el caso de países sin consulado o embajada en Colombia el oferente debe garantizar el trámite de visas para el ingreso de los técnicos al país donde se encuentre ubicado el centro de entrenamiento. GASTOS DE ALIMENTACIÓN: (tres veces al día), para los integrantes de la capacitación. TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL: con conductor de manera diaria durante toda la estadía, incluido el movimiento desde el primer día desde el aeropuerto hasta el hotel y hasta el último día del hotel al aeropuerto, así mismo del lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa; debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias o mantenimiento imprevisto del centro de capacitación, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales.	CUMPLE

6.2.2.2 GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente y/o con firma del representante legal. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare la calidad del servicio de capacitación a todo costo en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS CURSO DE AYUDAS VISUALES PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LA AVIACIÓN NO 25 para lo cual deberá amparar mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Tiempo de capacitación.
- ✓ Idoneidad del personal que brindará la capacitación deberá cumplir los parámetros establecidos para este proceso.
- ✓ La idoneidad y acreditación de la entidad que brindara la capacitación, la cual debe estar avalada por autoridades aeronáuticas OACI, FAA y/o la autoridad aeronáutica del país donde se prestara el servicio.
- ✓ La capacitación debe cumplir los parámetros establecidos para este proceso.
- ✓ Que la garantía de la capacitación en CURSO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AYUDAS VISUALES sea por un término no inferior a seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción de la entrega total.
- ✓ El cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Durante el término de la vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista.

EMPRESA RAPIDEXXUS SA
CUMPLE

6.2.2.3 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de tres (03) días calendario, una vez notificado.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica y el término de respuesta. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Este documento debe aportarse junto con la oferta presentada.

EMPRESA RAPIDEXXUS SA
CUMPLE

6.2.1.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica del proponente de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o similar a “SERVICIOS DE CAPACITACION AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA” y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP.
Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

EMPRESA RAPIDEXXUS SA
CUMPLE

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador una vez verificada la oferta formal presentada por la empresa **RAPIDEXXUS SA**, evidencia que **CUMPLE** en su oferta con todos los requisitos, por lo tanto, el comité técnico evaluador **LO HABILITA TÉCNICAMENTE** para que continúe en el proceso de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes No.118-CD-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS CURSO DE AYUDAS VISUALES PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LA AVIACION No 25".**

Respetuosamente,

Cabo Primero RODRIGUEZ GUERRERO MARLON ALBERTO
Comité Evaluador

Cabo Primero RODRIGUEZ SALAS JHON FREDY
Comité Evaluador

Mayor NIETO TORRES HAROLD EDUARDO
Comité Evaluador